

Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

25 JUN. 2019

DECRETO N° 1076 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1051, de fecha 20 de junio del 2019, que otorga una subvención al club ayúdate a ti mismo; el certificado de fecha 14 de junio del 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1153, de fecha 12 de junio del 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al club ayúdate a ti mismo; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 12 de junio del año 2019; la solicitud de subvención del club ayúdate a ti mismo; la solicitud de subvención del club ayúdate a ti mismo, de fecha 23 de mayo del 2019; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

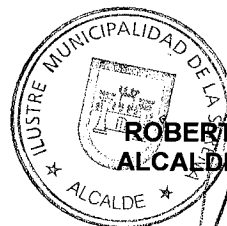
**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 20 de junio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **Club ayúdate a ti mismo**, R.U.T. N° 73.357.400-3, representada por doña **Nancy del Carmen Vega Cortés**, R.U.T. N° , con domicilio en calle , mediante el cual se otorga una subvención de \$600.000 (Seiscientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en la adquisición de pañales, útiles de aseo y mercadería para desayunar.
2. **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
3. **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Ayúdate a Ti Mismo
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB AYÚDATE A TI MISMO

En La Serena, a 20 de junio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **Club Ayúdate a Ti Mismo**, R.U.T. N° 73.357.400-3, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 393, de fecha 3 de julio del año 1995 y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 839, de fecha 12 de septiembre del 2013, representada por doña **Nancy del Carmen Vega Cortés**, R.U.T. N° con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1153, de fecha 12 de junio del 2019, otorgar una subvención de \$ 600.000.-en beneficio del **Club Ayúdate a Ti Mismo**, para cubrir parte de los gastos en la adquisición de pañales, útiles de aseo y mercadería para desayunar. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1051, de fecha 20 de junio del 2019.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Club Ayúdate a Ti Mismo**, una subvención de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en la adquisición de pañales, útiles de aseo y mercadería para desayunos.

**TERCERO:** Por su parte, el **Club Ayúdate a Ti Mismo**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.


**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


**QUINTO:** Déjese establecido que el **Club Ayúdate a Ti Mismo**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.


**SEXTO:** El **Club Ayúdate a Ti Mismo** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 839, de fecha 12 de septiembre del 2013.

**SÉPTIMO: Personerías.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Nancy del Carmen Vega Cortés** para representar al **Club Ayúdate a Ti Mismo**, consta en el Certificado de fecha 12 de mayo del 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**NANCY DEL CARMEN VEGA CORTÉS**  
**CLUB AYÚDATE A TI MISMO**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:

- Fundación Centros de Estudios Crecer
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl